

2013-1-01-01-P0000005720

Dr. Edgar Cevallos
27702
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MAGISTER & CONSULTORES
MAGISTCONSULT CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
A FAVOR DE:
NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y OTRA.
CUANTIA: USD 2,00

***** DT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges: WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA; y, por otra parte NELLY JOHANNA MOLINA PARRA y JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA.



Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el cedente y casadas las cesionarias, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de transferencias de participaciones en la compañía "**MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.**" contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de cedente el señor: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA** y por otra parte, como cesionarios, los señoras, **NELLY JOHANNA MOLINA**

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

PARRA y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA: ambas de

estado civil casadas; ecuatorianas, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley
para contratar. **SEGUNDA.- ANTESEDENTES:** 1)

MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA.

TLDA., se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca,

mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de

Abril del dos mil once, ante la Notaria Primera de SAN

FERNANDO, Doctora María Primavera Bernal Ordoñez,

escritura inscrita en el Registro Mercantil del CANTON

CUENCA, bajo el número trescientos setenta y cinco, del

veinte de Mayo del dos mil once. 2) La Junta General

Universal de Socios de dicha compañía, en sesión

celebrada el veinte y uno de octubre de dos mil trece, con el

voto favorable de unanimidad de sus miembros, resolvió

autorizar varias transferencias de participaciones, conforme

se desprende del acta de la misma, cuya copia se adjunta

para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los

antecedentes anotados, previa anuencia, libre y



voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna y con todos los derechos que les son inherentes, dentro de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., mediante el presente instrumento, se realizan las siguientes transferencias de participantes: El Señor WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, transfiere a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA UNA PARTICIPACIÓN y de la señora JHENY PATRICIA MOLINA PARRA UNA PARTICIPACIÓN, de las DOS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee de esta compañía, participaciones que igualmente tienen a favor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de tal manera que el cedentes deja de ser socio de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., y los cesionarios pasaran a ser socios de la misma, adquiriendo y asumiendo por tanto, en su orden, todos los derechos y obligaciones de la ley confiere e impone a los socios de una compañía de responsabilidad limitada, razón por la que, el cedentes nada tendrá que responder frente a la compañía,

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO
CUELLA
PRIMERO
PUNTA

ni frente a terceros por obligaciones adquiridas por esta con anterioridad. **CUARTA.- PRECIO.-** Los cesionarios, pagan al cedente, el precio de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación cedida a su favor, precio que, el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de las cesionarias, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presentes los mencionados cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** la cuantía se fija en DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, **XAVIER VAZQUEZ DOMINGUEZ,** ABOGADO, MATRICULA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIEZS GUION CIENTO OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus



partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



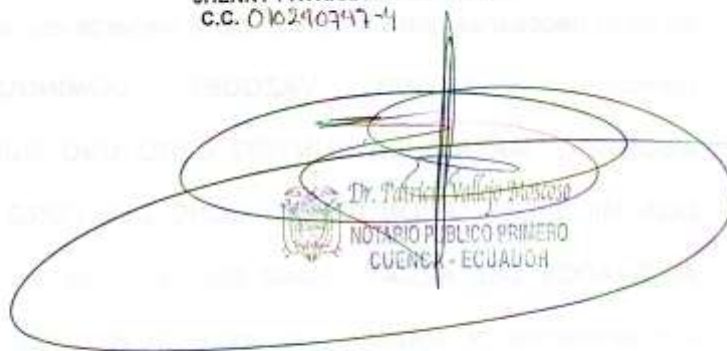
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
C.C. 010468252 L



NELLY JOHANNA MOLINA PARRA
C.C. 010563747-4.



JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA
C.C. 010290747-4



ACTA DE
CONSULTA
2013.

En la ciudad de Cuenca, a las 10 horas, se reunieron los señores: 1. en conjunto con la señora Jhenny Patricia Molina Parra, por la que se resuelve el presente acuerdo.

1. CONOCIMIENTO NOMBRA

2. AUTORIZACIÓN

Bajo la firma del Gerente de la orden de

1. CONOCIMIENTO NOMBRA de la compañía, irrevocable depositada, la compañía que extiende

2. AUTORIZACIÓN de la deliberación cumplimentada siguientes trámites autoriza para la participación que posee en la señora Jhenny Patricia Molina Parra UN DOLAR de participación que se autoriza para la CONSULTA de la misma, adquiere la ley con

Una vez agotada la vez de lo ci

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 010468252-1

ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 24 NOVIEMBRE 1989
 014-0359 05559 N
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1989



ECUATORIANA***** E23331322

SOLTERO ESTUDIANTE

JAIME HUMBERTO ARIAS
 ELVIA LUZMILA MEDINA
 CUENCA 27/12/2011
 27/12/2013
 REN 4153053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 0104682521
 003-0237 Cedula
 NUMERO DE CERTIFICADO ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA SAGRARIO
 CUENCA
 CANTON ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 3 DEL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL, Doy fe que
 LA COPIA DEL CERTIFICADO CUAL SU DOCUMENTO
 PRESENTANTE ME EN
 CUENCA 12 DE ABRIL DE 2014

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



CERTIFICO Que la copia que
 antecede en 5 folios es igual al
 original que se halla protocolizado
 en el archivo a mi cargo en
 fecha Cuenca 12 de Abril
 Cuenca 17 de Abril 2014 de

Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

MEÑEZ
NTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE No. 010563747-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PATRICIO M
ZINDON DUARTE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MOLINA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
V413373242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011-0087 0105637474
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN MONAY
CUENCA CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE No. 010290747-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA
JHENY PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975

ECUATORIANA
CÉDULA DE No. 0341954
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA
JHENY PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 24/09/2000
FECHA DE EMISIÓN
24/09/2020
FECHA DE EXPIRACIÓN
24/09/2020
REN 0341954

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026-0007 0102907474
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO
CUENCA CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

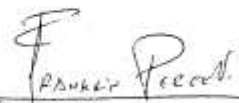
DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN.- Siento como tal, que de conformidad a lo que determina el Art. 113 de la Ley de Compañías, se procede a realizar la marginación de la respectiva cesión de particiones de la compañía MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA otorgado por William Paul Arias Media a favor de Nelly Johanna Molina Parra y otra, mediante escritura pública legalmente autorizada por el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público Primero (E) del Cantón Cuenca, en fecha doce de noviembre del año dos mil trece.

San Fernando, 15 de Noviembre de 2013.


Dr. Franklin Pérez V.
Notario Suplente del
Cantón San Fernando



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAN FERNANDO
DE ACUERDO CON LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
NUMERAL 5 DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y OTRA
QUE LA CORTA QUE SE PRESENTA AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN EL CANTÓN SAN FERNANDO, EN
CUENCA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN: EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME
FUE PRESENTADO EN FE
CUENCA A 7 DE MARZO DEL AÑO 2014.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



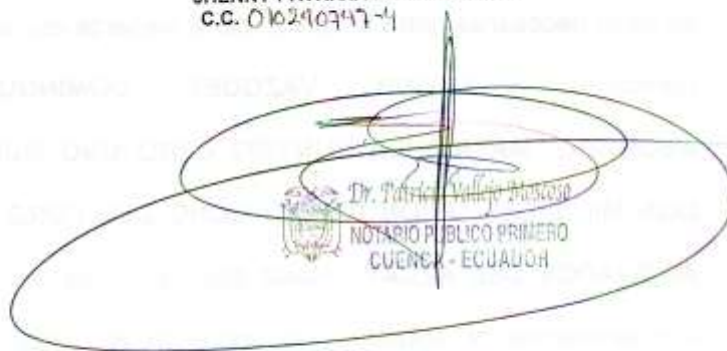
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
C.C. 010468252 L



NELLY JOHANNA MOLINA PARRA
C.C. 010563747-4.



JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA
C.C. 010290747-4



ACTA DE
CONSULTA
2013.

En la ciudad de Cuenca, a las 10 horas, se reunieron los señores: J. J. en conjunto con el Notario, por la que se resuelve y acuerdan:

1.- CONOCIMIENTO NOMBRA

2.- AUTORIZACIÓN

Bajo la Presidencia del Gerente de la orden de

1.- CONOCIMIENTO NOMBRA de la compañía, irrevocable depositada, la compañía que extiende

2.- AUTORIZACIÓN de la deliberación cumplimentada siguientes trámites: autoriza para la participación que posee en la señora JHenny Patricia Molina Parra UN DOLAR de participación que se autoriza para la CONSULTA de la misma, adquiere la ley con

Una vez agotado el pago de lo que

Dr. Edgar Aguilar
NOTARIO
CUENCA
BULO PRIMERO
OR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y uno de octubre de dos mil trece, a las nueve horas, se reúnen los socios de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA, señores: WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, y JULIO FABIAN MEDINA MENDEZ, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**1.-CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.
NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA MISMA.**

2.-AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPANTES.

Bajo la Presidencia del titular señor William Paul Arias Medina y actuando como Secretario el Gerente Ingeniero Julio Fabián Medina Méndez, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

**1.-CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DE LA MISMA:** El señor Presidente de la compañía, señor William Paul Arias Medina, de manera verbal, presenta su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando y agradece a los socios por la confianza en el depositada. La Junta conoce la renuncia y la aceptada, nombrando como nuevo presidente de la compañía a la señora señor Jheny Patricia Molina Parra. Se faculta al señor Gerente para que extienda el correspondiente nombramiento.

2.-AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: Al señor WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA de las dos participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, una participación; y, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora JHENY PATRICIA MOLINA PARRA de las dos participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, una participación, de tal manera que, una vez perfeccionadas las transferencias de participaciones que se autorizan en la presente sesión, el cedente dejara de ser socio de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA. y las sesionarias pasaran a ser socios de la misma, adquiriendo y asumiendo por tanto, en su orden, todos los derechos y obligaciones que la ley confiere e impone a los socios de una compañía de responsabilidad limitada.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta.

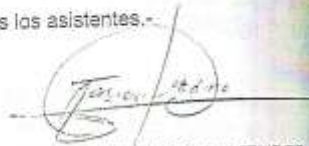


ceder

y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-



Sr. WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
SOCIO-PRESIDENTE



Ing. JULIO FABIAN MEDINA MENDEZ
SOCIO-SECRETARIO-GERENTE





ESCRITURA PUBLICA

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA MAGISTER & CONSULTORES

MAGISTCONSULT CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a los **SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria comparecen los señores: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA (soltero); y por otra parte la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casadas en su orden, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de

escrituras públicas bajo su cargo, sírvase incorporar una minuta ACLARATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** A otorgar el presente instrumento comparecen los señores: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA (soltero); y por otra parte la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casadas en su orden, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, el señor William Paul Arias Medina, procedió a realizar una transferencia de participaciones de las que poseía en la Compañía **MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.** a favor de las segundas comparecientes. En la escritura pública en mención, por un error involuntario se hizo constar que al cedente le correspondían dos participaciones de un valor nominal de un dólar cada una en la Compañía, de las cuales

transfería una participación a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA, y una participación a favor de la señora JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA.



TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes CEDENTE Y CESIONARIAS y con la debida certificación suscrita por el Gerente- Secretario de la Junta Universal de socios de fecha veinte y uno de Octubre del año dos mil trece, ingeniero Julio Fabian Medina Mendez, aclaran que al señor William Paul Arias Medina en realidad le correspondían ciento dos participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y que lo que transfiere es: CIENTO UN PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA ; y UNA PARTICIPACION A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY JOHANNA MOLINA PARRA. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en el presente instrumento y lo aceptan en todas sus partes, dejando de este modo aclarada la escritura de cesión de participaciones celebrada en fecha doce de Noviembre del año dos mil trece. La cuantía es

indeterminada. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor, para que den validez a este instrumento. Atentamente, f) Doctor Xavier Vasquez Dominguez. Abogado matrícula número cero uno- dos mil diez- ciento ocho del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS**

HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO



En la ciudad de Cuenca, al día de hoy, siete de marzo de 2014, mediante el presente, el suscrito Secretario de la Junta General Universal de Socios de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., celebrada el 21 de octubre de 2013.

CERTIFICA:

Que por un error involuntario, en el Acta de Sesión de Junta General Universal de Socios de Magister & Consultores Magistconsult Cia. Ltda., celebrada el 21 de octubre de 2013, se hizo constar que el señor William Paul Arias Medina poseía dos participaciones de valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando lo correcto, es que le correspondía ciento dos participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; de las cuales se aprobó transferir ciento un participaciones a favor de la Senora Jheny Patricia Molina Parra; y una participación a favor de la señora Nelly Johanna Molina Parra.

Particular que certifico con el objeto de que se realice la respectiva escritura aclaratoria para los fines legales consiguientes.

f) ing. JULIO MEDINA MENDEZ.

0102505872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010290747-4

MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL TAMBO/EL TAMBO
20 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
20 DICIEMBRE 1974

CASAR/EL TAMBO

EL TAMBO 1975

Firma del titular

Firma del titular

EQUATORIANA***** V3333V3242

CASAR/EL TAMBO

JULIO FABIAN MEDINA MONDELO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS HUMBERTO MOLINA

MARIANA DE JESUS PARRA

CUENCA 24/09/2008

FECHA DE EXPIRACIÓN
24/09/2020

REN 0341954

Firma del titular

Firma del titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010563747-4

MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
1985-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

PATRICIO M
ZHINDON DUARTE

Firma del titular

Firma del titular

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4133V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MOLINA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

Firma del titular

Firma del titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0053 0102907474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAGRARIO
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Firma del titular

Firma del titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0251 0105637474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MONAY
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Firma del titular

Firma del titular

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010468252-1

ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 24 NOVIEMBRE 1989
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 014- 0359 05559 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1989

FIRMADO DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E233313222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIME HUMBERTO ARIAS
 ELVIA LUZMILA MEDINA
 CUENCA 27/12/2011
 27/12/2023
 FORMA No. REN 4153053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003 - 0197
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 0104682521
 CEDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 SAGRARIO
 PARROQUIA 6
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leida que les fue la presente escritura a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.

f) WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA

C.C 010468232-1

F) NELLY MOLINA PARRA

C.C 010563747-4

f) JHENY MOLINA PARRA

C.C 010290747-4



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA PRIMA SE PAGA
MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE



Que en esta fecha, San Fernando, trece de dos mil catorce, a petición del señor ingeniero Julio Fabián Medina Méndez he procedido a marginar -en la matriz de la escritura de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada **MAGISTER&CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA**, la escritura aclaratoria celebrada entre los señores: William Paúl Arias Medina; Nelly Johanna y Jheny Patricia Molina Parra autorizada por el Notario Primero de Cuenca el siete de marzo de dos mil catorce.




.....
Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104682521	ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102907474	MOLINA PARRA JHENY PATRICIA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0105637474	MOLINA PARRA NELLY JOHANNA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	07/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

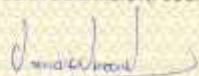
5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NRO.63 EL 08/05/2014, PUES EN LA MISMA POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HIZO CONSTAR QUE EL CEDENTE POSEÍA 2 PARTICIPACIONES SIENDO LO CORRECTO 102 PARTICIPACIONES, ADEMÁS SE CEDÍA A JHENY MOLINA 1 PARTICIPACIÓN SIENDO LO CORRECTO 101 PARTICIPACIONES, EN LO RESTANTE DE LA TRANSFERENCIA ANTES MENCIONADA SE MANTIENE VIGENTE.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



2013-1-01-01-P0000005720

Dr. Edgar Cevallos
27702
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MAGISTER & CONSULTORES
MAGISTCONSULT CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
A FAVOR DE:
NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y OTRA.
CUANTIA: USD 2,00**

***** DT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges: WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA; y, por otra parte NELLY JOHANNA MOLINA PARRA y JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA.



Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el cedente y casadas las cesionarias, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de transferencias de participaciones en la compañía **"MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de cedente el señor: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA** y por otra parte, como cesionarios, los señoras, **NELLY JOHANNA MOLINA**

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

PARRA y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA: ambas de

estado civil casadas; ecuatorianas, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley
para contratar. **SEGUNDA.- ANTESEDENTES:** 1)

MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA.

TLDA., se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca,

mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de

Abril del dos mil once, ante la Notaria Primera de SAN

FERNANDO, Doctora María Primavera Bernal Ordoñez,

escritura inscrita en el Registro Mercantil del CANTON

CUENCA, bajo el número trescientos setenta y cinco, del

veinte de Mayo del dos mil once. 2) La Junta General

Universal de Socios de dicha compañía, en sesión

celebrada el veinte y uno de octubre de dos mil trece, con el

voto favorable de unanimidad de sus miembros, resolvió

autorizar varias transferencias de participaciones, conforme

se desprende del acta de la misma, cuya copia se adjunta

para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los

antecedentes anotados, previa anuencia, libre y



voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna y con todos los derechos que les son inherentes, dentro de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., mediante el presente instrumento, se realizan las siguientes transferencias de participantes: El Señor WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, transfiere a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA UNA PARTICIPACIÓN y de la señora JHENY PATRICIA MOLINA PARRA UNA PARTICIPACIÓN, de las DOS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee de esta compañía, participaciones que igualmente tienen a favor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de tal manera que el cedentes deja de ser socio de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., y los cesionarios pasaran a ser socios de la misma, adquiriendo y asumiendo por tanto, en su orden, todos los derechos y obligaciones de la ley confiere e impone a los socios de una compañía de responsabilidad limitada, razón por la que, el cedentes nada tendrá que responder frente a la compañía,

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO
CUEVA PRIMERO
PUJALÍ

ni frente a terceros por obligaciones adquiridas por esta con anterioridad. **CUARTA.- PRECIO.-** Los cesionarios, pagan al cedente, el precio de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación cedida a su favor, precio que, el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de las cesionarias, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presentes los mencionados cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** la cuantía se fija en DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, **XAVIER VAZQUEZ DOMINGUEZ,** **ABOGADO, MATRICULA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIEZS GUION CIENTO OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus



partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



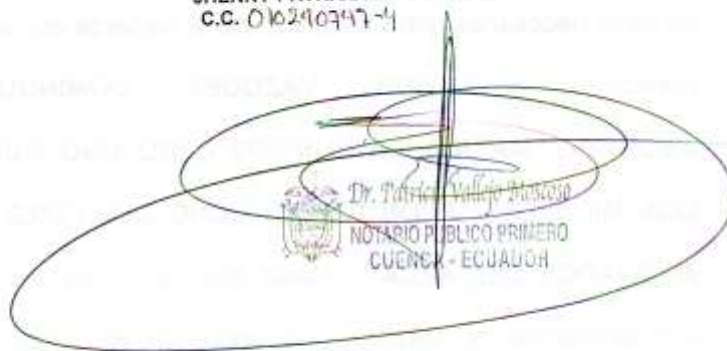
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
C.C. 010468252 L



NELLY JOHANNA MOLINA PARRA
C.C. 010563747-4.



JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA
C.C. 010290747-4



ACTA DE
CONSULTA
2013.

En la ciudad de Cuenca, a las 10 horas, se reunieron los señores: Jhonny y Nelly en conjunto con el Notario, por la que se resolvió y acordó lo siguiente:

1.- CONOCIMIENTO DEL NOMBRE

2.- AUTORIZACIÓN

Bajo la firma del Gerente de la orden de

1.- CONOCIMIENTO DEL NOMBRE de la compañía, inrevocable depositada, la compañía que extiende

2.- AUTORIZACIÓN de la deliberación cumplimentada siguientes trámites: autoriza para la participación que posee en la señora JHenny Patricia UN DOLAR de participación que se autoconsolidó en la misma, adquirida de la ley con

Una vez agotado el pago de lo que

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 010468252-1

ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 24 NOVIEMBRE 1989
 014-0359 05559 N
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1989



ECUATORIANA***** E23331322

SOLTERO ESTUDIANTE

JAIME HUMBERTO ARIAS
 ELVIA LUZMILA MEDINA
 CUENCA 27/12/2011
 27/12/2023
 REN 4153053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0237 0104682521
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL

AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CANTON SAGRARIO
 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 3 DEL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL, Doy fe que
 LA COPIA DEL CERTIFICADO CUAL SU DOCUMENTO
 PRESENTANTE ME EN
 CUENCA 12 DE ABRIL DE 2014

Dr. Patricia Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



CERTIFICO Que la copia que
 antecede en 5 folios es igual al
 original que se halla protocolizado
 en el archivo a mi cargo en
 fecha Cuenca 12 de Abril
 Cuenca 17 de Abril 2014 de

Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

MEÑEZ
NTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PATRICIO M
ZINDON DUARTE

No. 010563747-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MOLINA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA

2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
V413373242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011-0087 0105637474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

AZUAY PROVINCIA CUEENCA CIRCUNSCRIPCIÓN MONAY CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA JHENY PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975

ECUATORIANA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CARLOS HUMBERTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
FECHA DE EXPIRACIÓN
24/09/2000
REN 0341954

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026-0007 0102907474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

AZUAY PROVINCIA CUEENCA CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

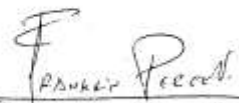
DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN.- Siento como tal, que de conformidad a lo que determina el Art. 113 de la Ley de Compañías, se procede a realizar la marginación de la respectiva cesión de particiones de la compañía MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA otorgado por William Paul Arias Media a favor de Nelly Johanna Molina Parra y otra, mediante escritura pública legalmente autorizada por el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público Primero (E) del Cantón Cuenca, en fecha doce de noviembre del año dos mil trece.

San Fernando, 15 de Noviembre de 2013.


Dr. Franklin Pérez V.
Notario Suplente del
Cantón San Fernando



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAN FERNANDO
DE ACUERDO CON LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
NUMERAL 5 DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y OTRA
QUE LA CORTA QUE SE PRESENTA AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013
CUENCA - ECUADOR
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN: EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME
FUE PRESENTADO EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013
CUENCA - ECUADOR


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



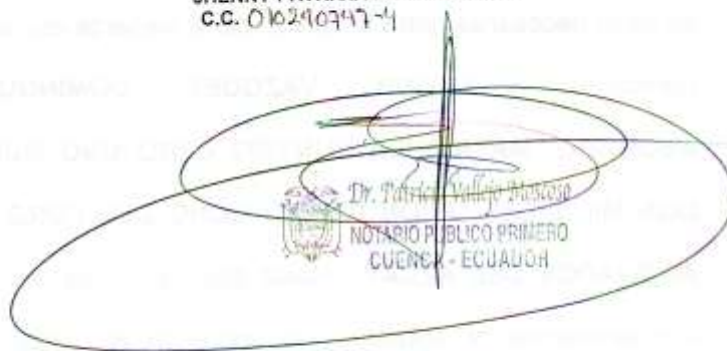
WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
C.C. 010468252 L



NELLY JOHANNA MOLINA PARRA
C.C. 010563747-4.



JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA
C.C. 010290747-4



ACTA DE
CONSULTA
2013.

En la ciudad de Cuenca, a las 10 horas, se reunieron los señores: Jhonny y Nelly, en conjunto con el Notario, por la que se resolvió y acordó lo siguiente:

1.- CONOCIMIENTO DE LA COMPANHIA

2.- AUTORIZACION

Bajo la Presidencia del Gerente de la orden de

1.- CONOCIMIENTO DE LA COMPANHIA, irrevocable depositada, la compañía que extiende

2.- AUTORIZACION de deliberación cumplimentada siguientes trámites autoriza para la participación que posee en la señora JHenny Patricia Molina Parra UN DOLAR de participación que se autoconsolidó en la misma, adquirida de la ley con

Una vez agotado el pago de lo que

Dr. Edgar Aguilar
NOTARIO
CUENCA
JULIO PRIMERO
2013

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y uno de octubre de dos mil trece, a las nueve horas, se reúnen los socios de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA, señores: WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, y JULIO FABIAN MEDINA MENDEZ, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**1.-CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.
NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA MISMA.**

2.-AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPANTES.

Bajo la Presidencia del titular señor William Paul Arias Medina y actuando como Secretario el Gerente Ingeniero Julio Fabián Medina Méndez, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

**1.-CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DE LA MISMA:** El señor Presidente de la compañía, señor William Paul Arias Medina, de manera verbal, presenta su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando y agradece a los socios por la confianza en el depositada. La Junta conoce la renuncia y la acepta, nombrando como nuevo presidente de la compañía a la señora señor Jheny Patricia Molina Parra. Se faculta al señor Gerente para que extienda el correspondiente nombramiento.

2.-AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: Al señor WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA de las dos participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, una participación; y, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora JHENY PATRICIA MOLINA PARRA de las dos participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, una participación, de tal manera que, una vez perfeccionadas las transferencias de participaciones que se autorizan en la presente sesión, el cedente dejara de ser socio de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA. y las sesionarias pasaran a ser socios de la misma, adquiriendo y asumiendo por tanto, en su orden, todos los derechos y obligaciones que la ley confiere e impone a los socios de una compañía de responsabilidad limitada.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta.

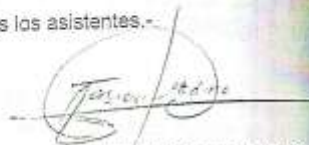


ceder

y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-



Sr. WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA
SOCIO-PRESIDENTE



Ing. JULIO FABIAN MEDINA MENDEZ
SOCIO-SECRETARIO-GERENTE





ESCRITURA PUBLICA

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA MAGISTER & CONSULTORES

MAGISTCONSULT CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a los **SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria comparecen los señores: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA (soltero); y por otra parte la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casadas en su orden, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de

escrituras públicas bajo su cargo, sírvase incorporar una minuta ACLARATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** A otorgar el presente instrumento comparecen los señores: **WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA (soltero); y por otra parte la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA Y JHENY PATRICIA MOLINA PARRA.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casadas en su orden, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, el señor William Paul Arias Medina, procedió a realizar una transferencia de participaciones de las que poseía en la Compañía **MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.** a favor de las segundas comparecientes. En la escritura pública en mención, por un error involuntario se hizo constar que al cedente le correspondían dos participaciones de un valor nominal de un dólar cada una en la Compañía, de las cuales

transfería una participación a favor de la señora NELLY JOHANNA MOLINA PARRA, y una participación a favor de la señora JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA.



TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes CEDENTE Y CESIONARIAS y con la debida certificación suscrita por el Gerente- Secretario de la Junta Universal de socios de fecha veinte y uno de Octubre del año dos mil trece, ingeniero Julio Fabian Medina Mendez, aclaran que al señor William Paul Arias Medina en realidad le correspondían ciento dos participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y que lo que transfiere es: CIENTO UN PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA JHENNY PATRICIA MOLINA PARRA ; y UNA PARTICIPACION A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY JOHANNA MOLINA PARRA. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en el presente instrumento y lo aceptan en todas sus partes, dejando de este modo aclarada la escritura de cesión de participaciones celebrada en fecha doce de Noviembre del año dos mil trece. La cuantía es

indeterminada. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor, para que den validez a este instrumento. Atentamente, f) Doctor Xavier Vasquez Dominguez. Abogado matrícula número cero uno- dos mil diez- ciento ocho del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

ESPACIO EN BLANCO



En la ciudad de Cuenca, al día de hoy, siete de marzo de 2014, mediante el presente, el suscrito Secretario de la Junta General Universal de Socios de MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA., celebrada el 21 de octubre de 2013.

CERTIFICA:

Que por un error involuntario, en el Acta de Sesión de Junta General Universal de Socios de Magister & Consultores Magistconsult Cia. Ltda., celebrada el 21 de octubre de 2013, se hizo constar que el señor William Paul Arias Medina poseía dos participaciones de valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando lo correcto, es que le correspondía ciento dos participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; de las cuales se aprobó transferir ciento un participaciones a favor de la Senora Jheny Patricia Molina Parra; y una participación a favor de la señora Nelly Johanna Molina Parra.

Particular que certifico con el objeto de que se realice la respectiva escritura aclaratoria para los fines legales consiguientes.

f) ing. JULIO MEDINA MENDEZ.

0102505872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010290747-4

MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL TAMBO/EL TAMBO
20 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
20 DICIEMBRE 1974

CASAR/EL TAMBO

EL TAMBO 1975

Firma del Cedulaado

EQUATORIANA***** V3333V3242

CASAR/EL TAMBO

JULIO FABIAN MEDINA MONDELO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS HUMBERTO MOLINA

MARIANA DE JESUS PARRA

CUENCA 24/09/2008

REN 0341954

Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010563747-4

MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
1985-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

PATRICIO M. ZHINDON DUARTE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4133V3242

APellidos y Nombres del Padre MOLINA CARLOS HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre PARRA MOLINA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-18

Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0053 0102907474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA PARRA JHENY PATRICIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAGRARIO

CUENCA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0251 0105637474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA PARRA NELLY JOHANNA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA MONAY

CUENCA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010468252-1

ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 24 NOVIEMBRE 1989
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 014- 0359 05559 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1989

FIRMADO DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E233313222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIME HUMBERTO ARIAS
 ELVIA LUZMILA MEDINA
 CUENCA 27/12/2011
 27/12/2023
 FORMA No. REN 4153053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003 - 0197
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL
 0104682521
 CEDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 SAGRARIO
 PARROQUIA 6
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leida que les fue la presente escritura a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.

f) WILLIAM PAUL ARIAS MEDINA

C.C 010468232-1

F) NELLY MOLINA PARRA

C.C 010563747-4.

f) JHENY MOLINA PARRA

C.C 010290747-4



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA PRIMA SE
MISMO DIA DE SU FIRMA



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.



Que en esta fecha, San Fernando, trece de dos mil catorce, a petición del señor ingeniero Julio Fabián Medina Méndez he procedido a marginar -en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MAGISTER&CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA**, la escritura aclaratoria celebrada entre los señores: William Paúl Arias Medina; Nelly Johanna y Jheny Patricia Molina Parra autorizada por el Notario Primero de Cuenca el siete de marzo de dos mil catorce.




.....
Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104682521	ARIAS MEDINA WILLIAM PAUL	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102907474	MOLINA PARRA JHENY PATRICIA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0105637474	MOLINA PARRA NELLY JOHANNA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	07/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGISTER & CONSULTORES MAGISTCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

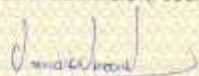
5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NRO.63 EL 08/05/2014, PUES EN LA MISMA POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HIZO CONSTAR QUE EL CEDENTE POSEÍA 2 PARTICIPACIONES SIENDO LO CORRECTO 102 PARTICIPACIONES, ADEMÁS SE CEDÍA A JHENY MOLINA 1 PARTICIPACIÓN SIENDO LO CORRECTO 101 PARTICIPACIONES, EN LO RESTANTE DE LA TRANSFERENCIA ANTES MENCIONADA SE MANTIENE VIGENTE.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

